

ACTA N° 53

--- Siendo las dieciocho horas del día veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, se reúne en la sede de la Facultad de Ingeniería el Consejo Directivo en sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, iniciándose la misma bajo la Presidencia del señor Decano, Ing. Daniel Santiago FERNÁNDEZ.-----

--- Están presentes: Por los Profesores Titulares: Dres. Francisco Javier CRISAFULLI y Ricardo Raúl PALMA (1er. Suplente en reemplazo del Dr. Pablo Andrés EUILLADES). Por los Profesores Adjuntos: Ings. Susana LLAMAS y Cecilia MONTI. Por los Auxiliares de Docencia: Ing. Juan Carlos NAJUL. Por los Egresados: Ings. Javier Eduardo ARANA y Gabriel GAIDO. Por los Alumnos: Srta. Gianna Sofía ROSELLO AMICO (1er. Suplente en reemplazo de la Srta. Martina Milagros KURET) y Sr. Lautaro DELGADO CURBELO. Por el Personal de Apoyo Académico: Lic. Inés Beatriz STAGNARO. -----

--- AUSENTES: Con aviso: Ing. Eduardo Enrique IRIARTE y Dra. Inés Lucía BROTTIER. -----

--- Participa de la reunión la Sra. Vicedecana, Ing. Patricia Susana INFANTE.-----

--- Oficia de Secretaria de Actas la Sra. Elisabeth Nancy GONZALEZ, con quien colabora la Srta. María Rosa COPPOLINO. -----

--- Comprobado el quórum reglamentario, da comienzo la sesión.-----

--- Al inicio de la reunión, Presidencia solicita autorización para tratar dos temas fuera del Orden del Día; a saber: 1) Sobre propuesta de adherir a lo resuelto por el Consejo Superior en relación con la detención ilegal y arbitraria de los estudiantes Joaquín QUISPE e Ignacio GARCÍA, en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy; 2) Sobre convocatorias realizadas sobre Proyectos de Investigadores Noveles como Director con Asesor y Premio “Estímulo a la Divulgación de la Producción Científica. Se autorizó. -----

--- A la hora 18:01 ingresa a la reunión la Srta. Sofía Jazmín LACOSTE ADUNKA. ---

--- En relación con la propuesta de adherir a lo resuelto por el Consejo Superior en relación con la detención ilegal y arbitraria de los estudiantes Joaquín QUISPE e Ignacio GARCÍA, en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, Presidencia agrega que el Artículo 31 de la Ley de Educación Superior N° 24521 determina: “La fuerza pública no puede ingresar en las Instituciones Universitarias Nacionales si no media orden escrita previa fundada de juez competente o solicitud expresa de la autoridad universitaria legítimamente constituida. -----

--- A la hora 18:03 se incorpora a la reunión la Dra. Ana María Ester FURLANI.-----

--- Continúa diciendo, que desde diversos puntos del país y de América Latina se expresaron muestras de solidaridad y de repudio al accionar policial. Que tanto Consejos Directivos de Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Cuyo como el propio Consejo Superior se expresaron en contra de lo sucedido y en

solidaridad con los estudiantes detenidos. Puesto a consideración del Cuerpo, prestó acuerdo a la adhesión.-----

--- A continuación, se procede a considerar los temas detallados en el Orden del Día preparado al efecto y para los que fue convocada la presente reunión. -----

1. CONSIDERACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:-----

- Acta N° 46 correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 8 de noviembre de 2016, pendiente de aprobación. -----
- Acta N° 47 correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 22 de noviembre de 2016, pendiente de aprobación. -----

--- Sometidas a consideración del Cuerpo las citadas Actas, las mismas resultan aprobadas por los señores Consejeros presentes. -----

2. INFORME DEL DECANO. -----

--- En dicho informe el Ing. FERNÁNDEZ, da a conocer al Cuerpo, los temas que a continuación se indican: -----

2.1. REUNIÓN DE RECTOR CON DECANOS. -----

--- El Sr. Decano informa a los miembros del Cuerpo que el Sr. Rector no ha convocado a reunión con Decanos en el período informado en la presente Acta. -----

2.2. SOBRE MIEMBROS DE JURADO DE TESIS DE POSGRADO. -----

Presidencia recuerda los señores Consejeros que en la sesión anterior, del 11 de abril del presente año, al tratar la NOTA-CUY: 9519/2017, referida a la designación del Jurado de Tesis, se comprometió a aportar información sobre la constitución del jurado de tesis de posgrado, particularmente lo referido a la figura de Mérito Equivalente. En relación con ello, informa que para los miembros de Jurado de Tesis de posgrado, por Ordenanza N° 049/2003-CS Anexo I Art. V.4.1 para las carreras estructuradas y por Ordenanza N° 049/2003-CS Anexo II Art. V.3.1 para las carreras personalizadas, está permitida la figura de Mérito Equivalente en todos los casos; la normativa también prevé que al menos un miembro del Jurado debe ser externo a la Institución. Se reproduce a continuación el texto parcial de la citada normativa:-----

--- Anexo I, Artículo V.4.1. El jurado encargado de evaluar los Trabajos Finales de Especialización y las Tesis de Maestría y Doctorado debe estar constituido por no menos de tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes que pueden ser de la Universidad Nacional de Cuyo, de otras universidades argentinas o extranjeras o investigadores de reconocido prestigio en la especialidad del tema por evaluar. Todos ellos deben poseer título igual o superior al nivel que se otorga o poseer mérito equivalente, según el caso. Uno de ellos debe ser externo a la Institución.-----

--- Anexo II, Artículo V.3.2. El Director de Tesis puede asistir a las reuniones del Jurado con voz pero sin voto, a su requerimiento o por invitación del Jurado. Si el

Codirector pertenece a la misma área disciplinaria que el Director, sólo puede asistir a estas reuniones en caso de ausencia del mismo. Cuando el Codirector pertenece a un área disciplinaria distinta de la del Director, también puede asistir a las reuniones del Jurado con voz, pero sin voto, a su requerimiento o por invitación del Jurado. -----

--- El Cuerpo tomó conocimiento. -----

2.3. JORNADA DE DESARROLLO DEL INGENIERO CIVIL. -----

El Sr. Decano informa que, mediante NOTA-CUY: 12003/2017, el Director General de Ingeniería Civil, ha solicitado que se otorgue el Aval Académico de esta Facultad a la "Jornada de Desarrollo del Ingeniero Civil". Luego expone algunos detalles del tema y concluye que ha instruido otorgar el aval, en el marco de la delegación de este Cuerpo, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 112/2015-CD. El Cuerpo tomó conocimiento. -----

3. ASUNTOS ENTRADOS. -----

- NOTA-CUY: 47131/2016 – FACULTAD DE INGENIERÍA – S/Documento sobre historia de la Universidad Nacional de Cuyo. -----

--- Expresa el Ing. FERNÁNDEZ que mediante Resolución N° 003/2017-CD el Consejo Directivo autorizó la creación de una Comisión ad hoc con el objeto de implementar las acciones necesarias para elaborar un documento a elevar al Rectorado, referido al capítulo de la historia de la Facultad, para ser incluido en el libro sobre la historia de la Universidad. Agrega que para su redacción se han consultado antecedentes disponibles en esta Casa de Estudios y en el Rectorado; y que la Comisión ad hoc desarrolló su trabajo siguiendo las pautas de estilo, desarrollo, extensión y edición, impartidas por Secretaría Académica del Rectorado.-

--- Acto seguido proyectó el trabajo realizado en pantalla. El Cuerpo tomó conocimiento del documento elaborado y luego, de realizar las consultas pertinentes, dispuso prestar el aval al documento sobre la historia de la Facultad de Ingeniería.---

- S/Estímulo a la Divulgación de la Producción Científica. -----

--- Posteriormente, y con la autorización otorgada por el Cuerpo, el Secretario de Ciencia, Tecnología y Posgrado, Dr. Aníbal MIRASSO, informó sobre el resultado de la convocatoria para otorgar un Premio "Estímulo a la Divulgación de la Producción Científica". -----

--- El Dr. MIRASSO explica que la propuesta se enmarca dentro del Proyecto 04.01: Producción del conocimiento, relacionado con la Ingeniería y la Tecnología, aprobado por Resolución N° 116/2016-CD, que forma parte del Plan de Desarrollo Institucional que se está llevando adelante en esta Casa de Estudios. Detalla algunos indicadores que permitieron analizar las Publicaciones presentadas en las tres categorías, según la dependencia de los Autores con la Facultad de Ingeniería, su actividad docente en las distintas carreras y lugar físico de trabajo. Luego se refiere a los montos y las fuentes de donde provienen los mismos; detalla los trabajos presentados, los apartamientos respecto de la convocatoria, los aspectos

que quedan en zona gris, el impacto pretendido, la posibilidad de reasignar remanentes a la convocatoria de los Proyectos de Investigadores Noveles PIN 2017, y propone una forma de financiar la totalidad de los proyectos.-----

--- Luego de un amplio debate, el Cuerpo dispuso: otorgar un premio estímulo a la divulgación de la producción científica a los primeros cinco trabajos del Anexo I de la presentación; reasignar el remanente de cinco fondos, de pesos cinco mil cada uno, a la convocatoria de los PIN 2017 con el fin de fomentar la generación de recurso humano en investigación y nuevas publicaciones científicas en el ámbito de la Facultad. Asimismo, que el gasto emergente se afecte al mencionado Proyecto 04.01, y disponer que los autores que posean cargo en la Universidad Nacional de Cuyo, tengan la posibilidad de recibir incentivos por Ordenanza N° 036/2004-CS.-----

4. ASUNTOS CON DESPACHO DE COMISIÓN: -----

Comisión de Interpretación y Reglamento:-----

--- Por dicha Comisión informa su Vicepresidente, Dr. Francisco Javier CRISAFULLI, sobre los siguientes temas considerados por la misma:-----

- NOTA-CUY: 4059/2017 - VICEDECANA - S/Proyecto 02.01. Fortalecimiento Integral de la Formación de Grado (Reglamentos de concursos).-----

--- Luego de un amplio análisis y debate se consensuaron varias modificaciones que se incorporan al reglamento que se eleva al Consejo Directivo para su tratamiento. --

--- El Cuerpo, teniendo en cuenta los Proyectos que se le hizo llegar a cada miembro, tomó conocimiento de las modificaciones efectuadas y luego de formular observaciones dispuso, aprobar los Reglamentos de Concursos que regirán para cubrir cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudante de Primera, con carácter de Interino y Efectivo.-----

Comisión de Personal:-----

--- Por dicha Comisión informa su Presidente, Ing. Susana LLAMAS, sobre los siguientes temas considerados por la misma:-----

- NOTA-CUY:5099/2017 - DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA - S/Informe del docente de la Carrera Arquitectura, Arq. Carlos REGOLINI.-----

--- La Comisión de Personal informa que solicitó la presencia de la Señora Directora General de la Carrera Arquitectura, Arq. Mónica ELMELAJ, quien expuso detalladamente la situación del Dr. REGOLINI, precisando aspectos de su participación por extensión en la asignatura Proyecto Final de la carrera y como Coordinador de la Comisión Asesora del Área Diseño Urbano y Diseño Arquitectónico Sustentable. Agrega que en dicha reunión participó la Señora Vicedecana ofreciendo un informe referido al procedimiento de efectivización llevado a cabo por el Rectorado con base en el Convenio Colectivo de Trabajo. -----

--- El informe de la Comisión de Personal agrega que se incorporaron dos nuevos formularios con los horarios de cumplimiento de las obligaciones docentes para las asignaturas: “Teoría I: Arquitectura y Ambiente” y “Teoría II: Arquitectura y Ambiente”, además de 18 folios con impresiones del horario de cumplimiento del Dr. REGOLINI, desde el 16/03/2015 hasta el 11/04/2017.-----

--- Se recuerda a los miembros del Cuerpo que se encuentra en proceso el trámite de efectivización del Dr. REGOLINI, el que se enmarcaría en el Criterio IV, y que la resolución de Rectorado que establece el procedimiento para ser efectivizado prevé que se deben cumplir dos instancias: 1) Cumplir con el proceso de Evaluación de Desempeño Docente en el marco de la Ordenanza N° 091/2014-CS; 2) Rendir un Coloquio ante la Comisión Evaluadora de Desempeño Docente. Si la evaluación de desempeño y el Coloquio resultaran Satisfactorios el docente ingresa al proceso de efectivización conforme lo señalado por los Criterios II y III. Que en caso de que la evaluación y/o el coloquio resultaren No Satisfactorios el docente deberá presentar una nueva evaluación de desempeño y rendir un nuevo coloquio dentro de un plazo máximo de un año. Si resultaren Satisfactorios el docente ingresa al proceso de efectivización conforme lo señalado para los Criterios II y III. En caso contrario, el cargo será llamado a Concurso abierto. -----

--- No obstante ello, el Dr. Arq. REGOLINI ha solicitado que su caso se enmarque como Casos Especiales y ha iniciado dos actuaciones: una de ellas ante la Facultad de Ingeniería (EXP-CUY: 7710/2017) y la segunda ante la FADIUNC (EXP-CUY: 11480/2017), las que se encuentran en trámite.-----

--- Teniendo en cuenta lo expresado en relación con el proceso de efectivización, en lo inmediato, no correspondería dar curso a lo recomendado por la Comisión de Personal en Acta N° 52, esto es, reducir la dedicación del Dr. REGOLINI a las posibilidades de cumplimiento de las obligaciones docentes que el propio Dr. REGOLINI declaró para las asignaturas mencionadas para el año 2017.-----

--- El Cuerpo escuchó lo informado y se produjo un amplio intercambio de opiniones entre las cuales la Consejera Cecilia MONTI, luego de expresar que es Profesora Adjunta de las asignaturas “Instalaciones I” e “Instalaciones II”, en las que debió trabajar el Dr. REGOLINI desde su ingreso a esta Facultad y que no cumplió con sus obligaciones en dichas asignaturas. Agrega que, si bien no se puede reducir la dedicación del Dr. REGOLINI por encontrarse en trámite el proceso de su efectivización, la evaluación realizada por la Directora General de la Carrera Arquitectura no refleja el desempeño académico del docente y solicita al Cuerpo no prestar aval al informe de desempeño elevado por la Directora General de la Carrera Arquitectura, Arq. Mónica ELMELAJ, sobre el cumplimiento del Dr. REGOLINI, fundamentalmente en el cumplimiento horario de sus obligaciones docentes y que, teniendo en cuenta que su cargo docente tiene dedicación exclusiva correspondería calificar su desempeño como No Satisfactorio. Por tal motivo, propone que, al momento de su Evaluación de Desempeño, tal como lo prevé el procedimiento de efectivización, se tengan en cuenta los informes sobre el desempeño del Dr. REGOLINI que llevaron a la Comisión de Personal a recomendar la reducción de su dedicación a las posibilidades del efectivo cumplimiento de sus obligaciones y no

avalar el informe de desempeño producido por la Directora General de la Carrera Arquitectura. El Cuerpo prestó acuerdo. -----

--- Asimismo, de las deliberaciones del Cuerpo surge que se recomienda instruir a las áreas administrativas específicas a cargo del control del cumplimiento horario, proceder al estricto descuento de las remuneraciones por incumplimientos; a la vez, recomendó que los Directores Generales de Carreras de la Facultad instruyan a sus docentes en el llenado de la documentación relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones docentes y sobre las implicancias de no cumplir con ellas. -----

--- El Ing. FERNÁNDEZ se compromete a comunicar a la Directora General de la Carrera Arquitectura sobre lo resuelto por el Cuerpo en la sesión del día de la fecha e implementar las acciones necesarias para que lo actuado en las presentes actuaciones sea incluido en el legajo personal del Dr. REGOLINI y sea tenido en cuenta en la Evaluación de Desempeño Docente que se lleve a cabo para su efectivización, en el marco de la Ordenanza N° 091/2014-CS. Se prestó acuerdo. ----

- EXP-CUY: 28152/2016 - DIRECCIÓN GENERAL DE CIENCIAS BÁSICAS - S/Llamado a concurso para cubrir UN cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva - Interino - del ÁREA 1 - MATEMÁTICA, con la temática de referencia "Análisis Matemático II" a los efectos del concurso.-----

--- Vistas las actuaciones de referencia, en las que consta la inscripción de seis (6) postulantes, dos de los cuales no reúnen las condiciones requeridas, la Comisión Asesora del concurso convocó a los restantes cuatro (4) a la clase pública y coloquio. Dos de ellos se excusaron por diversas razones. El Acta de la Comisión Asesora ubica en primer lugar del orden de mérito a la Mgtr. Profesora Verónica Evangelina GAYÁ. Al no mediar impugnaciones, la Comisión de Personal aconsejó respetar el orden de mérito propuesto por el Jurado. Se aprobó.-----

- EXP-FIN: 14921/2015 - FACULTAD DE INGENIERÍA - S/Llamado a concurso para cubrir UN cargo de Profesor Titular - Dedicación Simple- Efectivo - del área 9 - HIDRÁULICA, con la temática de referencia "Aprovechamientos Hidráulicos" a los efectos del concurso. -----

--- Vistas las actuaciones de referencia, en las que consta la inscripción de dos (2) postulantes, uno de los cuales no presenta antecedentes suficientes para el cargo concursado. Realizada la clase pública y el coloquio, el Acta de la Comisión Asesora ubica en primer lugar del orden de mérito al Ing. Juan Carlos CACIAVILLANI. Al no mediar impugnaciones, la Comisión aconsejó respetar el orden de mérito propuesto. Se aprobó.-----

- EXP-FIN: 6362/2015 – DIRECCIÓN GENERAL INGENIERÍA DE PETRÓLEOS - S/Designación Interina como Profesor Adjunto - Dedicación Exclusiva - de la Mgtr. Evanna Emalui FUENMAYOR (PROMEI). -----

--- Se solicitó la presencia del Director de la Carrera Ingeniería de Petróleos, Ing. Mario SANCHEZ para realizar aclaraciones referidas al tema en tratamiento.

Considerando que la profesional propuesta dictará clases en materias del nuevo Plan de Estudios de la carrera (Técnicas de Operación en Yacimientos Maduros y No Convencionales y Operaciones en Yacimientos de Petróleos Pesados), que cumplirá funciones en el Laboratorio de Petrofísica, que coordinará la creación de una oferta de posgrado relacionada con la Carrera de Ingeniería de Petróleos y que la Dirección General Económico Financiera certifica la vacante del cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva PROMEI, Interino, la Comisión recomendó dar curso a la designación de la Mgtr. Ing. Evanna Emalui FUENMAYOR y hasta tanto se sustancie el concurso correspondiente. Además, agregó el Ing. Mario SANCHEZ, quien se encontró presente, que la materia optativa “Técnicas de Operaciones en Yacimientos Maduros y no Convencionales” comenzará a dictarse a partir de 2019 y como curso para los alumnos del antiguo Plan de Estudios. Se aprobó. -----

--- A las 20:27 hs. se retira el Ing. Juan Carlos NAJUL. -----

- NOTA-CUY: 12001/2017 – MASERA, Gustavo Alberto - S/Solicita designación en el cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Simple-. -----

--- Vista la nota de referencia, en la que el Dr. Gustavo Alberto MASERA solicita un cambio de dedicación justificando el pedido a partir de su nueva situación laboral en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, para no incurrir en incompatibilidad, y considerando que la Dirección General Económico Financiera certifica la vacante de un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, la Comisión recomendó dar curso a la solicitud. Se aprobó. -----

Comisión de Asuntos Académicos:-----

--- Por dicha Comisión informa su Presidente, Dr. Francisco Javier CRISAFULLI, sobre los siguientes temas considerados por la misma:-----

- NOTA-CUY: 9773/2017 - SECRETARIA ACADÉMICA - S/Formulario para Evaluación de Docentes Interinos y Plan de Actividades. -----

--- Luego de un amplio debate, la Comisión recomendó que el tema de referencia sea analizado con detenimiento por una Comisión ad-hoc integrada por los Directores Generales de Carrera y Secretaría Académica. El Cuerpo prestó acuerdo.

- NOTA-CUY: 10695/2017 – DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE PETRÓLEOS - S/Aprobar la materia optativa “Operaciones en Yacimientos de Petróleos Pesados”, para el nuevo Plan de Estudios 2016 – Carrera Ingeniería de Petróleos”. -----

--- La Comisión recomendó aprobar la incorporación de la materia propuesta al Plan de Estudios, para lo cual debe adjuntarse los Objetivos, Contenidos Mínimos y carga horaria. Se aprobó.-----

- EXP-CUY: 4948/2017- DIRECCIÓN GENERAL DE CIENCIAS BÁSICAS - S/ Llamado a concurso para cubrir UN cargo de Jefe de Trabajos Prácticos-

Dedicación Simple- Interino para el Área 1 - MATEMÁTICA con la temática de referencia "Análisis Matemático II" a los efectos del concurso.-----

--- La Comisión recomendó autorizar el llamado a concurso y aprobar la constitución de la Comisión Asesora y que se deje expresa constancia que la designación tiene validez mientras dure la licencia de la Ing. Sara RODRÍGUEZ. Se aprobó. -----

- EXP-CUY: 4424/2017 - DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE PETRÓLEOS - S/Llamado a concurso para cubrir UN cargo de Jefe de Trabajos Prácticos- Dedicación Simple – Interino del Área 7 - RESERVORIOS Y PRODUCCIÓN con la temática de referencia "Gas y Gasolina" a los efectos del concurso.-----
- EXP-CUY: 5378/2017- DIRECCIÓN GENERAL DE CIENCIAS BÁSICAS - S/Llamado a concurso para cubrir UN cargo de Jefe de Trabajos Prácticos- Dedicación Semiexclusiva - Interino del Área 3 - QUÍMICA con la temática de referencia "Química General" a los efectos del concurso. -----
- EXP-CUY: 7510/2017- DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE PETRÓLEOS - S/Llamado a concurso para cubrir UN cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple - Interino del Área 17 - CIENCIA, TECNOLOGIA, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN con la temática de referencia "Gestión en Seguridad, Medio Ambiente y Salud" a los efectos del concurso. -----
- EXP-CUY: 7538/2017 - DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE PETRÓLEOS - S/Llamado a concurso para cubrir UN cargo de Profesor Titular - Dedicación Semiexclusiva con la temática de referencia "Técnicas de Operaciones en Yacimientos Maduros y no Convencionales a los efectos del concurso. -----
- EXP-CUY: 7202/2017 - DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL - S/Llamado a concurso para cubrir UN cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva - para el AREA 2 – FÍSICA, con la temática de referencia "Electrotecnia" (Ingeniería de Petróleos) y "Electrotecnia y Máquinas Eléctricas (Ingeniería Industrial e Ingeniería en Mecatrónica) a los efectos del concurso.-----

--- Analizadas las actuaciones que se tramitan en EXP-CUY: 4424/2017, EXP-CUY: 5378/2017, EXP-CUY: 7510/2017, EXP-CUY: 7538/2017 y EXP-CUY: 7202/2017, la Comisión recomendó autorizar los llamados a concursos y aprobar la constitución de las Comisiones Asesoras. Se aprobó. -----

- EXP-CUY: 6763/2017 - MORENO, Jorge Horacio- S/Adscripción Ad-Honorem en la asignatura "Producción II". -----
- EXP-CUY: 3053/2017 – ECHEGARAY, Rodolfo Gabriel - S/Adscripción Ad-Honorem en la asignatura "Técnicas y Herramientas Modernas I". -----

- EXP-CUY: 28711/2017 – CALZETTA BLOISE, Pablo Andrés - S/Adscripción Ad-Honorem en la asignatura “Industrias y Servicios I”. -----
--- Vista las solicitudes de Adscripciones Ad-Honorem requeridas en EXP-CUY: 6763/2017, EXP-CUY: 3053/2017 y EXP-CUY: 28711/2017, la Comisión recomendó se autoricen las mismas. Se aprobó. -----
- EXP-FIN: 18569/2014 – IGLESIA, Juan Alberto - S/Adscripción Ad-Honorem en la asignatura “Sistemas de Información”.-----
--- Estudiada la solicitud de referencia, la Comisión recomendó aprobar el informe de desempeño y la renovación de la Adscripción Ad-Honorem. Se aprobó. -----

--- Siendo las 21:08 horas se levanta la sesión. -----